

ACTA NÚMERO SEIS. De la sesión ordinaria celebrada en la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de esta Ciudad, de las trece horas en adelante del día miércoles veinte de junio del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el señor Joaquín Baires Flores Alcalde Municipal en Funciones, están presentes los señores: Joaquín Baires Flores, Alcalde Municipal en Funciones, Ingeniero Guillermo Antonio Hernández Osorio, Síndico Municipal, señora Dolores Crista Aguilar de Guerrero, Primera Regidora Propietaria, Señor Moisés Laínez Umaña, Segundo Regidor Propietario, señor José Ricardo Rogel Chávez, Tercer Regidor Propietario, Doctor. Alberto Flores Hernández, Cuarto Regidor Propietario, Doctora Keila Madelin Herrera Domínguez, Quinta Regidora Propietaria, Profesora Sidia Jacqueline Hernández Palacios, Sexta Regidora Propietaria, señor Oscar Merino Martínez, Segundo Regidor Suplente, señor Pedro Arnoldo Marroquín, tercer Regidor Suplente, Licenciada Blanca Miriam Pérez, Cuarta Regidora Suplente y Secretaria Municipal señora Marixa Angélica Guillen de Ramos. Habiendo Quórum, se declara abierta la sesión iniciándose con la aprobación de la Agenda a desarrollarse que contiene numerales del uno al trece, Seguidamente El Concejo Municipal emitió los siguientes acuerdos Municipales: **“ACUERDO MUNICIPAL NUMERO UNO”** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al artículo 30 numeral 4) del Código Municipal, Artículo 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios y teniendo a la vista Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto **“BACHEO EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.”**, elaborada por el Ingeniero Wilson Danilo Chinchilla López, con fecha junio/2018, con un monto de **CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,000.00)**. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA: Primero:** Priorizar y Aprobar la Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto **“BACHEO EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.”** Que se hará por sistema de administración y con fondos FODES 75% **Segundo:** Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, erogue de la cuenta de ahorro número **01180325596** FODES 75% del Banco Hipotecario; la cantidad de **CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,000.00)** y apertura cuenta corriente en el Banco Hipotecario y pague todos los gastos relacionados con la ejecución del proyecto en mención. **Tercero:** Se nombra administrador de órdenes de compra al Ingeniero Ricardo

Dennis Arévalo Romero. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE- “ACUERDO MUNICIPAL NUMERO DOS”** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, Art. 203 y 204 de la Constitución de la República de el Salvador, artículo 30 numeral 9), Artículo 31 numeral 4) y artículo 5 de la ley de creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios (FODES), artículo 39 literal c) artículo 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública “LACAP” y teniendo a la vista cuadro comparativo de ofertas para la contratación de ejecución del proyecto **LG/02/2018/AMA CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO EN CANTÓN SAN PEDRO”, según detalle:** a) CODISESA S.A DE C.V, por la cantidad de \$34,490.84 b) VERSOVA, S.A DE C.V por la cantidad de \$29,316.73 c) CONSTRUCTORA CUBIAS S.A DE C.V por la cantidad de \$27,821.11 y d) C&M, S.A. DE C.V por la cantidad de \$27,879.21, en él que recomienda se le adjudique a la empresa **CONSTRUCTORA CUBIAS S.A DE C.V**, por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** **PRIMERO:** **ADJUDICAR** la realización del proyecto **“CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO EN CANTÓN SAN PEDRO”**, a la Empresa **CONSTRUCTORA CUBIAS S.A DE C.V**, por un valor de **VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO 11/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$27,821.11)** para la ejecución del proyecto en mención por ser la oferta más baja y cumplir con el tiempo asignado para la ejecución del proyecto, habiéndose realizado el procedimiento de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública LACAP, **SEGUNDO:** Se autoriza a la Tesorera Municipal Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, erogue de la cuenta corriente número **100-160-800246-4** del Banco de Fomento Agropecuario; la cantidad de **VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO 11/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$27,821.11)**, para la ejecución del proyecto **“CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO EN CANTÓN SAN PEDRO”** y emita cheque a nombre de la Empresa **CONSTRUCTORA CUBIAS S.A DE C.V**, según contrato. Autorizando al Jurídico de esta Municipalidad elaborar el contrato respectivo. **TERCERO:** Se nombra como administrador de contrato de este proyecto al señor David Reynaldo Franco López, Auxiliar de Proyectos de esta Municipalidad. Fondos con aplicación al específico y expresión Presupuestaria Municipal vigente, que se comprobara como lo establece el artículo 86 del Código Municipal; **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NUMERO TRES”** El Concejo

Municipal en uso de sus facultades legales, Art. 203 y 204 de la Constitución de la República de el Salvador, artículo 30 numeral 9), Artículo 31 numeral 4) y artículo 5 de la ley de creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios (FODES), artículo 39 literal c) artículo 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública “LACAP” y teniendo a la vista cuadro comparativo de ofertas para la contratación para la ejecución del proyecto **LG/02/2018/AMA EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA EN CASERIO LAS PILETAS, CANTÓN SAN JACINTO, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**”, según detalle: a) VERSOVA S.A DE C.V por la cantidad de \$33,094.12 b) CONSTRUCTORA CUBIAS S.A DE C.V por la cantidad de \$21,784.11 y c) C&M, S.A de C.V por la cantidad de \$21,790.45 en él que recomienda se le adjudique a la empresa **CONSTRUCTORA CUBIAS S.A DE C.V**, por **UNANIMIDAD** de votos ACUERDA: **PRIMERO**; **ADJUDICAR** la realización del proyecto **“EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA EN CASERIO LAS PILETAS, CANTÓN SAN JACINTO, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**, a la Empresa **CONSTRUCTORA CUBIAS S.A DE C.V**, por un valor de **VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO 11/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$21,784.11)** para la ejecución del proyecto en mención por ser la oferta más baja y cumplir con el tiempo asignado para la ejecución del proyecto, habiéndose realizado el procedimiento de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública LACAP, **SEGUNDO**: Se autoriza a la Tesorera Municipal Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, erogue de la cuenta corriente número **00180182526** del Banco Hipotecario; la cantidad de **VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO 11/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$21,784.11)**, para la ejecución del proyecto en mención y emita cheque a nombre de la Empresa **CONSTRUCTORA CUBIAS S.A DE C.V**, según contrato. Autorizando al Jurídico de esta Municipalidad elaborar el contrato respectivo. **TERCERO**: Se nombra como administrador de contrato de este proyecto al Ingeniero Wilson Danilo Chinchilla López, formulador de proyectos de esta Municipalidad. Fondos con aplicación al específico y expresión Presupuestaria Municipal vigente, que se comprobara como lo establece el artículo 86 del Código Municipal; **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-** **“ACUERDO MUNICIPAL NUMERO CUATRO”** El Concejo Municipal en uso de

sus facultades legales establecidas en el del Código Municipal y considerando que las especies Municipales correspondientes a tiquetes de mercado con valor de \$0.10 y \$0.35 no se utilizan. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Efectuar el descargo respectivo según detalle:

NOMBRE DE LA ESPECIE	NUMERACION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
TIQUETES DE MERCADO	469901 AL 470000	100	\$0.10	\$10.00
TIQUETES DE MERCADO	0000401 AL 0010000	9600	\$0.35	\$3,360.00

Quedando autorizada la Tesorera Municipal efectuar el respectivo descargo del libro de Especies Municipales. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NUMERO CINCO”** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), artículo 31 numeral 4) del Código Municipal. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Ratificar el Acuerdo Municipal número ocho del acta ocho de la sesión ordinaria de fecha 03/03/2017. Que contiene **PRIMERO:** Solicitud al Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA) la donación de parcelas, ubicadas en Cantón San José Almendros, de este municipio; que serán utilizadas para la construcción de casa comunal, cancha de futbol, cementerio, reservorio, molino comunitario y Zona verde. **SEGUNDO:** Autorización de aceptación de los lotes en mención y **TERCERO:** Autorización para que el Alcalde Municipal firme la escritura correspondiente. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NUMERO SEIS”** El Concejo Municipal teniendo a la vista los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal, Cantón San Jacinto, que se abrevia **“ADESCOCSANJACINTO”** compuestos de treinta artículos y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la Republica, al orden público, ni a las buenas costumbres, de conformidad a los artículos treinta numeral veintitrés, ciento dieciocho, ciento diecinueve y ciento veinte del Código Municipal vigente. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Aprobarlos en todas sus partes y conferirles el carácter de persona Jurídica. Publíquese.- **“ACUERDO MUNICIPAL NUMERO SIETE”**.- El Concejo Municipal de conformidad al artículo 203 de la Constitución de la Republica de El Salvador, Artículo 30 numeral 4) y 14) y artículo 31 numeral 4) del Código Municipal. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, cargar de la cuenta de ahorro número **01180325596** FODES 75% del Banco Hipotecario; la cantidad de **UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS**

UNIDOS DE AMERICA (\$1,000.00) y apertura cuenta corriente en el Banco Hipotecario a nombre de **“BACHEO EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**, autorizando para que puedan registrar sus firmas a la Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, Tesorera Municipal, señor Galileo Hernández Alvarado, Alcalde Municipal; y señor Joaquín Baires Flores, Primer Regidor Propietario, quienes por este medio quedan debidamente nombrados como refrendarios de cheques que deberán ser emitidos con dos firmas, se aclara que la firma indispensable es la de la Tesorera Municipal y los refrendarios indistintamente y sello de la Tesorería, cuenta que será alimentada de acuerdo al monto aprobado. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NUMERO OCHO”**.-El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al artículo 91 y artículo 66 del Código Municipal. Por **UNANIMIDAD** de votos ACUERDA: Aprobar los egresos para el presente mes según detalle:

NOMBRE	MONTO
SANTOS ISABEL AMORES RAMOS, PAGO DE REFRIGERIOS PARA CELEBRACION DEL ADULTO MAYOR EN EL MES DE MAYO/2018	\$67.50
DANIEL ENRIQUE ALVARADO RIVAS, COLABORACION ECONOMICA PARA PREMIOS DEL TORNEO DE PAPI FUTBOL LIBRE 2018, EN CASERIO LA LOMA.	\$325.00
KARLA CECILIA HERNANDEZ URQUILLA, COLABORACION ECONOMICA PARA PAGO DE TRANSPORTE PARA GRUPO JUVENIL SAN JOSE DE ESTE MUNICIPIO.	\$50.00
MARIA LUISA TICAS, PAGO DE ALMUERZOS PROPORCIONADOS EN REUNIONES DE CONCEJO MUNICIPAL LOS DIAS 05 Y 20 DE MARZO, 05 ,13 Y 16 DE ABRIL 2918.	\$315.00
JESUS MARCELINO CARMONA FLORES, PAGO DE DOS TRANSPORTES PROPORCIONADO A LA UNIDAD DE TURISMO	\$160.00
CARMEN ELENA LOPEZ MUNGUIA, PAGO DE PAQUETES FUNERARIOS PROPORCIONADOS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DE ESTE MUNICIPIO.	\$232.50
ANA LUCIA PALACIOS TURUSH, PAGO DE ALMUERZOS PROPORCIONADOS EN REUNION DE CONCEJO MUNICIPAL PARA SOCIALIZACION DE ORDENANZA PROTECCION DE LA LAGUNA DE APASTEPEQUE Y PERSONAL DEL PROGRAMA ES MI PAIS TV.	\$70.00
ACTIVIDADES PETROLERAS DE EL SALVADOR S.A DE C.V, PAGO DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINA DESGRANADORA Y CISTERNA EN EL MES DE MARZO 2018	\$307.37
PAGO DE TRANSPORTE PROPORCIONADOS A VARIAS COMUNIDADES DE ESTE MUNICIPIO POR ASISTIR A LA INAUGURACION DEL PROYECTO DE AGUA	\$130.00
SAUL ALFREDO RODRIGUEZ GOMEZ, PAGO DE PUBLICIDAD DE EVENTO RELIGIOSO REALIZADO EL 03 DE JUNIO 2018.	\$175.00
DELSUR, PAGO DE ENERGIA ELECTRICA EN CASA QUE OCUPAN LOS MILITARES QUE PRESTAN SEGURIDAD EN ESTE MUNICIPIO.	\$5.05
DELSUR, PAGO DE ENERGIA ELECTRICA EN CASA DE ENCUENTRO JUVENIL MUNICIPAL	\$36.79
TIGO, PAGO DE CABLE SUMINISTRADO EN ESTA MUNICIPALIDAD	\$20.87
MAURICIO LEONEL RODRIGUEZ, PAGO DE TRANSPORTE PROPORCIONADO A LIDERES COMUNALES QUE APOYAN EN EL TRABAJO DE VERANO CONSTRUYENDO VIVIENDAS POR LA ONG SHELTER CANADA	\$334.00
JUANA BRUNA ALFARO VIUDA DE FLORES, PAGO DE ALIMENTACION PROPORCIONADA A PERSONAL DEL EJERCITO QUE PRESTA SEGURIDAD EN ESTE MUNICIPIO	\$142.00
CELIO HERNAN SERRANO GONZALEZ, PAGO DE ALQUILER DE VIVIENDA QUE FUNCIONA COMO CLINICA ECO EN EL DESVIO DE SAN VICENTE.	\$83.33
MARTA DE JESUS FLORES DE SERRANO, PAGO DE ALQUILER DE VIVIENDA DONDE SE HOSPEDA EL PERSONAL MILITAR QUE PRESTAN SEGURIDAD EN ESTE MUNICIPIO.	\$222.22

ROSALIO HERNANDEZ AMAYA, PAGO DE ALQUILER DE VIVIENDA DONDE FUNCIONA LA CLINICA ECO, EN EL CANTON SAN PEDRO.	\$44.44
MARIA CANDELARIA ROMERO DE MONZON, COLABORACION ECONOMICA PARA SU HIJO MARIO MONZON POR SER DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS.	\$100.00
CARLOS LEONEL AYALA MUÑOZ, PAGO DE BASUREROS DE METAL UBICADOS EN CANCHA DE SAN JUAN DE MERINOS.	\$260.00
JOSE ALEJANDRO CUBIAS, PAGO DE PERIFONEO DE VARIAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA MUNICIPALIDAD.	\$143.00
SANTOS ISABEL AMORES RAMOS, PAGO DE REFRIGERIOS PARA CELEBRACION DEL ADULTO MAYOR EN EL MES DE JUNIO/2018.	\$60.00
MARIA ANTONIO CHOTO, PAGO DE ALIMENTACION PARA SOLDADOS QUE PRESTAN SEGURIDAD EN ESTE MUNICIPIO DEL 17 DE MAYO AL 12 DE JUNIO 2018.	\$462.00
SONIA GUADALUPE RODRIGUEZ GOMEZ, PAGO DE ALMUERZOS PROPORCIONADOS EN REUNION CON LIDERES COMUNALES LOS DIAS 07,13 Y 26 DE FEBRERO 2018.	\$562.50
CECILIA ABIGAIL RIVAS GARCIA, PAGO DE ALQUILER DE SILLAS PROPORCIONADAS A LA IGLESIA CATOLICA LOS DIAS 29,30, Y 31 DE MARZO Y 01 DE ABRIL 2018.	\$80.00
CECILIA ABIGAIL RIVAS GARCIA, PAGO DE ALQUILER DE SILLAS UTILIZADAS EN DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD.	\$156.16
INSORPA, S.A DE C.V, PAGO DE POLVORA PROPORCIONADA A LA QUINTA BRIGADA DE INFANTERIA, COMO RECONOCIMIENTO A LA SEGURIDAD QUE NOS BRINDAN.	\$600.00
REINA PATRICIA IRAHETA DE REYES, COLABORACION ECONOMICA PARA PAGO DE ATAUD PARA EL SEÑOR NICOLAS ANTONIO BELTRAN, POR SER DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	\$100.00
CARMEN ELENA LOPEZ MUNGUIA, PAGO DE PAQUETES FUNERARIOS PROPORCIONADOS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS.	\$357.25
LILIAN NOEMY MOLINA DE HERNANDEZ, PAGO DE COHETE DE VARA PROPORCIONADOS PARA EVENTOS RELIGIOSOS EN CASERIO LAS ANIMAS Y CANTON SAN LAZARO.	\$60.00
LILIAN NOEMY MOLINA DE HERNANDEZ PAGO DE COHETE DE VARA UTILIZADOS EN LA FERIA DE LA PANELA Y PARA LA MAYORDOMIA DE LA COMUNIDAD EL ZAPOTE.	\$6.00
DELSUR S.A DE C.V, PAGO DE ENERGIA ELECTRICA, SUMINISTRADA EN CANCHA DE BASKET, CANCHA LOT. APASTEPEQUE, CASA COMUNAL SAN LAZARO, ALUMBRADO PUBLICO, CALLE PANAMERICANA, ALCALDIA, AVENIDA 14 DE DIC. ECT.	\$2,219.51
MARIA ANTONIA ALVAREZ PALACIOS, COLABORACION ECONOMICA PARA CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR SAN ANTONIO.	\$100.00
CLARA ROMERO, COLABORACION ECONOMICA PARA CARRO DE LAS FIESTRAS PATRONALES EN HONOR A SAN PEDRO.	\$250.00
SALVADOR ANTONIO JUAREZ PORTILLO, PAGO DE UN SELLO TRADAT PARA USO EN LA UNIDAD TRIBUTARIA DE ESTA MUNICIPALIDAD.	\$19.20
DELSUR, S.A DE C.V. PAGO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN ESTA MUNICIPALIDAD	\$1,541.51
ACTIVIDADES PETROLERAS DE EL SALVADOR S.A DE C.V, PAGO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS TOYOTA HILUX, TOYOTA DINA, MITSUBISHI, NISSAN Y KIA.	\$826.26
INVERSIONES VIDA S.A DE C.V, PAGO DE AGUA PARA EL CONSUMO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, VISITANTES Y REUNIONES EN ESTA MUNICIPALIDAD.	\$478.60
HECTOR ORLANDO GUZMAN RAMOS, COMPRA DE UPS, ESPUMA LIMPIADORA DISCO DURO, BOBINA DE CABLE UTP TECLADO Y MOUSE PARA SER UTILIZADOS EN ORDENADORES DE LA MUNICIPALIDAD, EN EL AREA DE INFORMATICA Y UNIDAD DE SINDICATURA.	\$306.60
CARMEN ELENA LOPEZ MUNGUÍA, PAGO DE ARTICULOS PARA CAFETERIA.	\$84.00
JAIME ULISES PINEDA, PAGO POR REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS DE ESTA MUNICIPALIDAD	\$143.00
PEDRO ANTONIO VEGA JAIMES, PAGO POR REPARACION DE CAFETERA, PROPIEDAD DE ESTA MUNICIPALIDAD.	\$18.00
ELMER MISAEL GARCIA AMAYA, PAGO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA POR REPARACION DE LA CONSOLA DEL SONIDO PROPIEDAD MUNICIPAL.	\$84.00
JOSE MANUEL SANCHEZ CARRILLO, COMPRA DE 10 LAMPARAS PARA SER UTILIZADAS POR MIEMBROS DEL CAM.	\$100.00
ANDA, PAGO POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN ALCALDIA, MERCADO Y CANCHA LA COYOTERA.	\$96.98
DELSUR S.A DE C.V., PAGO POR EL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL ESTADIO Y ALCALDIA	\$1,623.73
YANCY MARICELA MOLINA MONTANO, PAGO DE UN ESTANTE PARA USO EN EL AREA DE TESORERIA	\$80.00

VICTOR MANUEL PERAZA, PAGO DE GORRAS, CAPAS Y LAMPARAS PARA AGENTES DEL CAM	\$476.00
TOTAL GASTOS	\$14,115.37

Se hace la aclaración que en el total de gastos pagados la cantidad de \$782.37 corresponden a la deuda establecida en acuerdo municipal número uno de acta número trece de fecha 30 de abril del corriente año; queda autorizado el encargado de presupuesto elaborar la Reprogramación presupuestaria si fuere necesario. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NUMERO NUEVE”** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y de conformidad al art. 30 numeral 4), 14) y art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA: PRIMERO:** Ratificar el Acuerdo Municipal número nueve Acta quince de la Sesión Ordinaria de fecha cinco de noviembre del año dos mil quince. Que contiene conceder como beneficio a los empleados o servidores públicos de la Municipalidad, permanentes o eventuales, una contribución de **TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (\$300.00), para atender gastos funerarios por la defunción de un pariente en el primer grado de consanguinidad y primero de afinidad, los que serán entregados en el momento que la municipalidad tenga conocimiento del acaecimiento o en el día hábil más próximo. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-** No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Sr. Joaquín Baires Flores.
Alcalde Municipal en Funciones.

Ingeniero Guillermo Antonio Hernández Osorio,
Síndico Municipal.

Sra. Dolores Crista Aguilar de Guerrero.
Primera Regidora Propietaria.

Sr. Moisés Laínez Umaña.
Segundo Regidor Propietario.

Señor José Ricardo Rogel Chávez,

Tercer Regidor Propietario.

Dr. Alberto Flores Hernández,
Cuarto Regidor Propietario.

Dra. Keila Madelin Herrera Domínguez,
Quinta Regidora Propietaria.

Profesora, Sidia Jacqueline Hernández Palacios,
Sexta Regidora Propietaria.

Sr. Oscar Merino Martínez.
Segundo Regidor Suplente.

Sr. Pedro Arnoldo Marroquín,
Tercer Reg. Suplente.

Licenciada. Blanca Miriam Pérez.
Cuarta regidora suplente.

Marixa Angélica Guillen de Ramos.
Secretaria Municipal.

**LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE CONVIERTE EN VERSION PUBLICA POR
CONTENER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL COMO LO ESTABLECE EL
ARTICULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.**